

Núm. expte.: CA/APC/25/2005
 Interesado: María Catalina Hormigo Alonso.
 Último domicilio: C/ Begoña núm. 2 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. expte.: CA/AAI/809/2005
 Interesado: María Rosa Maclas Rodríguez
 Último domicilio: C/ Revelación núm. 15 11100 San Fernando (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación requerimiento de documentación.

Núm. expte.: CA/AAI/665/2005.
 Interesado: Ramona Morales Vela
 Último domicilio: Pz. Elias Ahuja 51 1.º 62 11500 Puerto Sta. María (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación requerimiento documentación.

Núm. expte.: CA/AAI/661/2005.
 Interesado: Lidia María Gutiérrez Morales.
 Último domicilio: Tolosa Latour núm. 19 Piso 3 A 11007 Cádiz
 Extracto acto administrativo: Notificación requerimiento documentación

Núm. expte.: CA/AAI/766/2005
 Interesado: M.ª Carmen Macías Gómez
 Último domicilio: C/ Edificio O´Ferral núm. 3 Piso 2- B 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Requerimiento Documentación

Núm. expte.: CA/AAI/400/2005
 Interesado: Josefa Moreno Giráldez.
 Último domicilio: Junquillo Zona 1 núm. 112 11300 La Línea de la Concepc. (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desistimiento.

Cádiz, 10 de marzo de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaria General Técnica por el que se publica la Orden de 6 de marzo de 2006, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 1075/03, Sección 4.ª, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 377/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Con fecha 6 de marzo de 2006 se dictó la Orden por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 1075/03, Sección 4.ª, dimanante del recurso contencioso administrativo núm. 377/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En el recurso contencioso-administrativo número 377/00; seguido ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, inter-

puesto por la Asociación Provincial de Almazaras de Jaén, contra la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 7 de diciembre de 1999 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 1996, relativa a la autorización de almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva, y la Orden de 20 de enero de 1999, por la que se regula la autorización de las industrias de entamado, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas a la producción de la aceituna de mesa, se dictó sentencia, con fecha 4 de junio de 2001, por la que se estimaba el recurso.

Con fecha 5 de octubre de 2005, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 1075/03, interpuesto por la Junta de Andalucía, contra la citada resolución judicial, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

F A L L A M O S

Que acogemos el primer motivo invocado, por lo que declaramos haber lugar a la casación de la Sentencia impugnada y debemos estimar y estimamos el presente recurso; que no procede hacer declaración ninguna sobre el segundo motivo que se invoca; que en cuanto al recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia lo estimamos, por lo que anulamos por no ser conforme a derecho la Disposición Adicional segunda de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 7 de diciembre de 1999; que no hacemos declaración especial sobre las costas de la instancia y en cuanto a las del presente proceso que cada parte satisfaga las suyas.»

En su consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo: Isaias Pérez Saldaña».

Sevilla, 14 marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

ANUNCIO de la Secretaria General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Don Francisco Javier Martín Cortés/25.681.730-E.
 Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de sanidad animal EP GR-276/04. (DS-2188/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de junio de 2005 del Director General de la Producción Agraria, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, 18001 Granada.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmelo Montalbán Morante/24.135.526-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima CA GR-29/05 (Ref-754/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de octubre de 2005 de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, 18001 Granada.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Centro Ecuestre Vega del Genil S.L./B-18642702.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de sanidad animal EP GR-79/05 (DS-3620/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de octubre de 2005 del Director General de la Producción Agraria, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, 18001 Granada.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Lomas de Medinaceli S.L./B-14615363

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso 5120/04 contra el expediente sancionador número 285/03 en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 21 de diciembre de 2005 del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada contra el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los tribunales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1, 5.º y 6.º 14004 Córdoba.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Don Rafael Eduardo García Esteban/52.526.854-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima CA GR-28/05 (Ref-0819/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador.

Recursos o plazos de alegaciones: Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón núm. 48, 18001 Granada.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 14 de julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 151/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/núm. 151/2005 de 14 de julio de 2005, de archivo del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a la solicitud de ayudas por prima láctea correspondiente a la campaña 2004.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

| Apellidos y nombre | CIF/NIF | Expte. | Ultimo domicilio |
|-----------------------|-----------|--------|--|
| Marina Saborido Núñez | 31588421Z | 200015 | C/ Alboleda, 9 11593 Jerez de la Frontera (Cádiz) |

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6.

| Apellidos y nombre | CIF/NIF | Expte. | Ultimo domicilio |
|--------------------|-----------|--------|--|
| Pedro Moya Porras | 75689280Y | 300315 | C/ Mora Figueroa, 42 14280 Villanueva del Duque (Córdoba) |